

COMPROMISO ÉTICO DE PROVEEDORES (AS) DEL ESTADO DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quien suscribe, <u>GREISY BATISTA</u>, de nacionalidad <u>DOMINICANA</u>, mayor de edad, estado civil <u>SOLTERA</u>, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral o pasaporte núm. <u>402-1488897-2</u>, actuando como persona física o en representación de la persona jurídica o consorcio <u>SOLDIER ELECTRONIC SECURITY SRL</u>, provisto (a) del Registro Nacional del Contribuyente (RNC) núm. <u>131415814</u> y del Registro de Proveedores del Estado (RPE) núm. <u>67205</u>, que participa en el procedimiento de contratación pública núm. <u>2024-0010</u>, relativo a <u>ADQUISICION MATERIAL DE LIMPIEZA</u>, llevado a cabo por la institución contratante <u>AGN</u>, reconoce haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021, y mediante la presente declaración acepta y se adhiere a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se compromete a lo siguiente:

- No ofrecer o conceder, de forma directa o indirecta, a funcionarios o servidores públicos, o a terceros, en el contexto de la actividad empresarial involucrada, regalos, obsequios u otras ventajas, ya sean en metálico o en forma de otras prestaciones.
- No realizar acuerdos ilícitos y anticompetitivos con el fin de distorsionar el resultado del procedimiento de contratación pública.
- Actuar de buena fe y con apego irrestricto a lo establecido en las bases de la contratación, la oferta presentada, el contrato y la normativa que rige el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCP), y entregar los bienes y servicios adjudicados con la calidad, especificaciones técnicas y en los plazos requeridos en las bases de la contratación.
- Informar a la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación del proveedor.
- Mantener un comportamiento ético y responsable siguiendo las políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, asumiendo las consecuencias de sus acciones.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad <u>SANTO DOMINGO</u>, provincia <u>SANTO DOMINGO</u>, provincia <u>SANTO DOMINGO</u> ESTE, a los <u>CATORCE DIAS</u> (14) de <u>MARZO</u> del año <u>DOS MIL VEINTICUATRO</u> (2024).

